



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



# PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

*RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO*

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLI Monterrey, Nuevo León, Lunes 31 de Mayo de 2004 NÚM. 71

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACUERDO POR EL QUE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN RECONOCER EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, COMO UN INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO EN LAS GESTIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REALICEN ANTE ELLAS..... 4-6

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TERCER EDICTO AL GRUPO SEMSA, S.A. DE C.V. REFERENTES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2004 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN NÚMERO 04/2003, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 02 10 004..... 7-8

TERCER EDICTO AL GRUPO SEMSA, S.A. DE C.V. REFERENTES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 2004 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN NÚMERO 05/2003, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 02 10 006..... 9-10

### OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL.- CON EL No. DE CONCURSO 48090001-015-04 D.A.S. 15/04 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO..... 11-12

### SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

CONVOCATORIA: 011.- CON LOS Nos. DE LICITACIONES 48063002-019-2004.- REFERENTE A MEDICAMENTOS; 48063002-020-2004.- REFERENTE A MATERIAL DE CURACIÓN; 48063002-021-2004.- REFERENTE A MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL METROPOLITANO Y 48063002-022-2004.- REFERENTE A MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL HOSPITAL METROPOLITANO..... 13

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO: <http://general.nl.gob.mx/ListadoPeriodico>

**R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.**

REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..... 14-16

REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS..... 17-34

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO SIMPLE CON LA BANCA COMERCIAL, POR UN MOMENTO DE HASTA \$330'000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO DESTINO SERÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA QUE ACTUALMENTE EXISTE CON LA BANCA COMERCIAL Y DE SERVICIO..... 35-38

ACUERDO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004..... 39-42

**R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, N.L.**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE USO COMÚN Y PÚBLICO DESTINADO A CALLE A PETICIÓN DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, A FIN DE COMPLEMENTAR EL ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO, UBICADA EN LA COLONIA LA ERMITA CON UNA SUPERFICIE DE 773.76 M<sup>2</sup>..... 43

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL RELATIVA A DOS DESAFECTACIONES REALIZADAS A FAVOR DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UBICADO EN LA COLONIA LA ERMITA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,037.76 M<sup>2</sup>..... 44

FE DE ERRATAS.- AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO No. 37 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2004, EN EL QUE SE PUBLICÓ EL ACUERDO No. 57 POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE USO COMÚN Y PÚBLICO DESTINADO A CALLE A PETICIÓN DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, PARA COMPLEMENTAR EL ÁREA DEL CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO, UBICADO EN LA COLONIA LA ERMITA CON UNA SUPERFICIE DE 264.00 M<sup>2</sup>..... 45

**R. AYUNTAMIENTO VALLECILLO, N.L.**

REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS..... 46-70

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL..... 71-89

RESOLUTIVO.- SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA "EZER", A.B.P..... 90-92



AYUNTAMIENTO  
DE MONTERREY  
2003-2006

EL C. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2004, EL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

## C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

En cumplimiento del artículo 59 Fracción II inciso B del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentamos a este pleno, el dictamen sobre el primer proyecto de modificación del Presupuesto de Egresos, del Municipio de Monterrey para el año 2004.

## ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Directora de Contabilidad y Cuenta Pública, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

En la sesión de cabildo del 24 de Diciembre del 2003, se acordó el Presupuesto de Egresos para el 2004, por un monto total de \$2,280'861,000.00 (Dos mil doscientos ochenta millones ochocientos sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.), sobre la base del presupuesto de Ingresos, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de N. L., para su análisis y aprobación, en su caso.

Sin embargo, debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003 – 2006, el cual se encontraba en proceso de elaboración al momento de presentar para la aprobación de este R. Ayuntamiento, el presupuesto a ejercer en el año 2004, se somete a consideración, la primera modificación al mismo, con el fin de adecuarlo a los programas establecidos en el mencionado Plan Municipal de Desarrollo.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

I.- El principal motivo por el que se presenta esta modificación, se deriva de la necesidad que se tiene para la contratación de un arrendamiento puro por un período de 36 meses, a fin de adquirir equipo de transporte que se utilizará en las Secretarías de; Policía Preventiva, Vialidad y Tránsito, y Servicios Públicos, por lo que se le crea una partida presupuestal para los últimos seis meses de este año, por la cantidad global de \$9'600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), con el compromiso de asignar lo correspondiente en los próximos ejercicios presupuestales.

II.- Así mismo, se incluye en el Presupuesto de Egresos el gasto real ejercido en este año por concepto de las Obras Públicas realizadas con recursos federales, correspondientes a Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), pero que forman parte de los presupuestos autorizados en los años 2001, 2002 y 2003, por la cantidad de \$21'161,000.00 (Veintiún millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.).

III.- Las transferencias de partidas presupuestales que se realizarán entre los programas que conforman los egresos, ascienden a la cantidad de \$67'093,000.00 (Sesenta y siete millones noventa y tres mil pesos 00/100 M. N.), además de incluir las partidas mencionadas del Ramo 33, por \$21'161,000.00 (Veintiún millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.), y al sumar estas dos últimas cifras, nos refleja como resultado \$88'254,000.00 (Ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), distribuidos entre los siguientes programas:

(EN MILES DE PESOS)

Programa	Presupuesto autorizado	Incremento	Decremento	Saldo
Servicios Públicos	\$ 441,085	\$ 17,695	\$ 3,821	\$ 454,959
Desarrollo Urbano y Ecología	24,956	374	58	25,272
Servicios Públicos Sectoriales	168,758	9,417	958	177,217
Serv de Seguridad Pública y Buen Gobierno	347,251	8,920	61	356,110
Extensión y Asistencia Comunitaria	233,543	14,069	852	246,760
Previsión Social	223,376	2,600	57,380	168,596
Administración	177,406	5,452	90	182,768
Inversiones	360,729	15,630	3,873	372,486
Amortización de la Deuda Pública	210,687	1,974	0	212,661
Infraestructura Social	35,432	11,623	0	47,055
Otros Egresos	57,638	500	0	58,138
Suma Total	2,280,861	88,254	67,093	2,302,022

IV.- En lo que se refiere a la aportación que la Federación otorgará al Municipio de Monterrey, por concepto de Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), se considera un incremento de \$2'513,582.00 (Dos millones quinientos trece mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.), debido a que el H. Congreso del Estado autorizó la cantidad de \$272'789,582.00 (Doscientos setenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.), según decreto oficial número 40, publicado en el Periódico Oficial el día 29 de Diciembre del 2003, misma que se distribuirá de la siguiente manera:

	Presupuesto autorizado en dic. 2003	Presupuesto Modificado en mayo 2004
Policia Preventiva	\$ 171,440,000.00	\$ 173,953,582.00
Adeudos del Ejercicio anterior	31,000,000.00	31,000,000.00
Amortización de la deuda con BANOBRAS, S.N.C.	59,012,000.00	59,012,000.00
Amortización de la Deuda con BANORTE, S.A.	8,824,000.00	8,824,000.00
Obra pública con recursos de Fortalecimiento Municipal		9,538,000.00
TOTAL:	270,276,000.00	282,327,582.00

Cabe mencionar que la suma total que se espera recibir en el ejercicio 2004, por concepto de Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), asciende a la cantidad de \$272'789,582.00 (Doscientos setenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.), sin embargo para efecto de presentación se considera la cantidad de \$9'538,000.00 (nueve millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M. N.), por las obras públicas autorizadas en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, dando un total de \$282'327,582.00 (Doscientos ochenta y dos millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.)

#### CONSIDERANDO

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2003 - 2006, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 29 de diciembre del 2003.
- II. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos, a ejercer en este primer ejercicio de la administración 2003 - 2006, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que el principal motivo por el que se presenta esta modificación, obedece a la necesidad del Ayuntamiento, a la contratación de un arrendamiento puro para adquirir mediante este sistema, el equipo de transporte requerido, a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- IV. Que debido a la presente modificación al Presupuesto de Egresos, se analizaron los recursos ingresados a las arcas municipales, y se observó que se encuentran de acuerdo al Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en el decreto número 40, publicado en el Periódico Oficial el día 29 de Diciembre del 2003, y que no se han encontrado fallas e irregularidades dentro de la información presentada en esta modificación al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 59, Fracción II, inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien recomendar a este Pleno previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero.- Se apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2004, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, que consiste en transferir algunas partidas presupuestales y redistribuirlas entre los diversos programas que conforman los Egresos, por un monto de \$67'093,000.00 (Sesenta y siete millones noventa y tres mil pesos 00/100 M. N.).

Segundo.- Se incluya dentro del Presupuesto de Egresos, el gasto real ejercido durante este año 2004, de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), pero que forman parte de los Presupuestos autorizados en los años 2001, 2002 y 2003, por la cantidad de \$21'161,000.00 (Veintiún millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M. N.)

Tercero.- Se autorice el destino señalado en el inciso IV de los Antecedentes del presente dictamen, sobre los fondos que el Municipio recibe de la Federación por concepto de Fortalecimiento Municipal, los cuales ascienden a la cantidad de \$2'513,582.00 (Dos millones quinientos trece mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.).

Cuarto.- Se apruebe la asignación de la partida presupuestal por un monto global de \$9'600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) para disponerse en los últimos seis meses del año 2004, en las Secretarías de: Servicios Públicos, Vialidad y Tránsito, y Policía Preventiva, a fin de cumplir con el compromiso de realizar el pago mensual derivado de la adquisición de un arrendamiento puro, y así proveer a esas dependencias del equipo de transporte necesario para el desarrollo de sus funciones.

Quinto.- Que se establezca el compromiso formal, para que en los próximos ejercicios, se contemple la partida presupuestal en las dependencias señaladas dentro del párrafo anterior, a fin de dar cumplimiento al contrato derivado del arrendamiento, el cual se extiende por un plazo de 36 meses.

Sexto.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 79 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

Presidente.- C. Ricardo Cantú Garza.- Síndico Primero.- Secretario.- C. Mario H. Gamboa Rodríguez.- Síndico Segundo.- Vocal.- C. Carlota Vargas Garza.- Regidora.- Vocal.- C. Felipe C. Martínez Alcántara.- Regidor.- Vocal.- C. Oralia Galindo.- Regidora.- Rúbricas.- C. Ignacio Zapata Narváez.- Regidor.- Rúbrica.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León a los 14-catorce días del mes de mayo del año 2004-dos mil cuatro.- Doy fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. EDGAR OLAZ ORTIZ